



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2021-2024

ORDEN DEL DIA SESION 07 EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 20 DE ABRIL DEL AÑO 2023

Hora de inicio: 01:00 p.m.

Lugar de reunión: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

III.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 100/11-C/23 DE FECHA DE RECIBIDO 19 DE ABRIL DEL 2023 SE DIRIGE AL HONORABLE CUERPO EDILICIO CON LA FINALIDAD DE PONER A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION EL GASTO POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS) PARA LA REALIZACION DE LOS FESTEJOS EN LA PLAZA PRINCIPAL CON MOTIVO DEL DIA DEL NIÑO.

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 101/11-C/23 DE FECHA DE RECIBIDO 19 DE ABRIL DEL 2023 SE DIRIGE AL HONORABLE CUERPO EDILICIO CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA RATIFICACION EXPRESA DE LAS FACULTADES AL QUE SUSCRIBE C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SECRETARIO GENERAL Y C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS CON EL GOBIERNO FEDERAL Y DEL ESTADO PARA EL CORRECTO Y PROVECHOSO EJERCICIO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE NUESTRA CIUDAD, TAL COMO LO PLASMA EL ART. 38, FRACC. II DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 099/11-C/23 DE FECHA DE RECIBIDO 19 DE ABRIL DEL 2023 SE DIRIGE AL HONORABLE CUERPO EDILICIO CON LA FINALIDAD DE PONER A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION EL GASTO POR LA CANTIDAD DE \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) MAS IVA PARA LA REALIZACION DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA DE MAYO 2023 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 13 AL 22 DE MAYO, EN DONDE SE PRETENDE OFRECER A LA CIUDADANIA ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS A PAGARSE DEL FONDO DE PARTICIPACIONES FEDERALES.

VI.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 098/11-C/2023 DE FECHA DE RECIBIDO 19 DE ABRIL DEL 2023 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION I DE LA CARTA MAGNA; 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO POR LOS ARTICULOS 47 FRACCION XIII Y 48 FRACCION VII DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y EN ATENCION A LA INVITACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO A PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACION DE MOCHILAS, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO; Y EN VISTA DE QUE ESTA EROGACION NO FUERA CONTEMPLADA DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL GASTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, ES QUE TIENE A BIEN EN PONER A SU CONSIDERACION, LA REVISION Y EN SU CASO, LA APROBACION DEL

ADELANTO DE PARTICIPACIONES PARA CUBRIR EL PROGRAMA “RECREA 2023” EN APOYO A LOS SECTORES MAS VULNERABLES DE LA POBLACION ESCOLAR DE NIVEL BASICO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, POR MAYORIA PARA QUE A TRAVES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO, MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8° DEL DECRETO 29116/LXIII/22, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”, EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022; QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ASI COMO LOS DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES PARA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBREN CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA OTORQUE AL MUNICIPIO UN CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES CON CARGO AL FONDO FEDERAL DE PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7,336,393.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) MAS EL COSTO FINANCIERO, A EFECTO DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO.

EL ANTICIPO AUTORIZADO TENDRA UN VENCIMIENTO NO MAYOR AL MES DE DICIEMBRE DE 2023 Y A EFECTO DE RESARCIR AL ESTADO DE JALISCO EL COSTO FINANCIERO DEL MISMO SE AUTORIZA A PACTAR EL PAGO MEDIANTE 7 SIETE AMORTIZACIONES MENSUALES Y SUCESIVAS A PARTIR DEL MES DE JUNIO DE 2023, HASTA A LA DEVOLUCION DE LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA, MAS EL TOTAL DE LOS INTERESES Y EL TOTAL DE LOS ACCESORIOS FINANCIEROS GENERADOS.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO, MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES Y CELEBRACION DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS NECESARIOS CON EL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE DOCUMENTAR EL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACION A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE LLEVE A CABO SU RETENCION Y APLICACION PARA EL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASI COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE.

EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A PACTAR EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EL DERECHO A:

I. COMPENSAR DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE;

II. EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, NO SEA SUFICIENTE PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACION CON CARGO AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL;

III. EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES NI EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SEAN SUFICIENTES PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACION CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS SUSCEPTIBLES DE AFECTACION.

IV. EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PREVIA NOTIFICACION AL MUNICIPIO, HAYA RENUNCIADO A SU DERECHO DE COMPENSACION EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2197 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y 1703 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA A REALIZAR LA CESION O TRANSMISION DE LOS DERECHOS DE CREDITO A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAIS. LO SEÑALADO EN EL PRESENTE PARRAFO DEBE ENTENDERSE COMO UNA AUTORIZACION EXPRESA EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2201 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y 1707 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; POR LO QUE, EN DICHO SUPUESTO, EL MUNICIPIO NO PODRA Oponerse AL (LOS) CESIONARIO(S) RESPECTIVO(S) LA COMPENSACION QUE SE PODRIA IMPONER AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SE APRUEBA Y AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL; PARA REALIZAR LAS PREVISIONES Y AJUSTES CORRESPONDIENTES A SU PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS CON EL ESTADO Y SUS CESIONARIOS.

TERCERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, RETENCION Y APLICACION DE PAGO CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DEL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACION AL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, LLEVE A CABO SU RETENCION Y APLICACION AL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASI COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE. SE INSTRUYE A LA SINDICATURA PARA QUE A TRAVES DEL AREA JURIDICA CORRESPONDIENTE REALICE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERA ESTAR SUJETO ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS, A LOS LINEAMIENTOS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN EL MODELO DE CONVENIO ANEXO AL PRESENTE DECRETO.

CUARTO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES, AMPLIACIONES, DISMINUCIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE DECRETO. INCLUYENDO AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL ESTADO RENUNCIE EXPRESAMENTE A SU DERECHO A EJERCER LA COMPENSACION.

QUINTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PUBLICOS C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO, MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, TODOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICEN DE MANERA

INDISTINTA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO. ASIMISMO SE AUTORIZA A LOS SERVIDORES PUBLICOS ANTES SEÑALADOS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LA PRESENTE AUTORIZACION.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN LA GACETA Y/O PORTAL WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DE Y/O PORTAL WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

TERCERO.- POR ULTIMO, SOLICITO SE DEJE SIN EFECTOS EL ACUERDO DEL PUNTO NUMERO IV DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 04 DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2023.

VII.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 097/11-C/2023 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION I DE LA CARTA MAGNA; 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO POR LOS ARTICULOS 47 FRACCION XIII Y 48 FRACCION VII DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR, ES QUE TIENE A BIEN EN PONER A SU CONSIDERACION, LA REVISION Y EN SU CASO, LA APROBACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO “RECREA, EDUCANDO PARA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACION DE MOCHILAS, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO.

EL PROGRAMA SE EFECTUARA EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO, ESTE ULTIMO, FINANCIARA EL PROGRAMA CON LOS RECURSOS DEL ADELANTO DE PARTICIPACIONES, EN APOYO A LOS SECTORES MAS VULNERABLES DE LA POBLACION ESCOLAR DE NIVEL BASICO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO, Y SIN AFECTAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, APRUEBA SE SUSCRIBA CON LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, EDUCANDO PARA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACION DE MOCHILAS, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA, MEDIANTE EL ESQUEMA DE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD A, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11 INCISO D) DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVES DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGUE DE FORMA IRREVOCABLE, INTRANSMISIBLE E IMPOSTERGABLE A APORTAR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$7,336,393 (SIETE MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.N.)**, QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA INVERSION NECESARIA PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR PRESUPUESTAL Y PROGRAMATICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ECONOMICOS QUE SE ADQUIRIRAN CON LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION QUE SE ESTABLECE EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, EDUCANDO PARA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE LE APERCIBE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE ORDENARA DAR VISTA A LA CONTRALORIA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

TERCERO.- SE APRUEBA SOLICITAR Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE, EN SU CASO, LLEVE A CABO LA RETENCION Y APLICACION DE PAGO DE LA APORTACION ECONOMICA DE **\$7,336,393 (SIETE MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.N.)**, CORRESPONDIENTE A UNA PARTE REFERIDA EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE EL DESCUENTO DIRECTO DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS LE CORRESPONDEN A ESTE MUNICIPIO, PREFERENTEMENTE MEDIANTE SIETE RETENCIONES MENSUALES CONSECUTIVAS O HASTA COMPLETAR SU APORTACION MUNICIPAL COMENZADO A PARTIR DEL MES DE JUNIO Y HASTA DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO O HASTA COMPLETAR SU APORTACION MUNICIPAL, POR CONCEPTOS DE APORTACION A CARGO DEL MUNICIPIO; PARA LO CUAL HABRA DE GIRARSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- SE APRUEBA ACEPTAR LOS TERMINOS Y OBLIGACIONES DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO 2023 DOS MIL VEINTITRES, QUE PARA TAL EFECTO SE FIRME.

QUINTO.- SE APRUEBA Y FACULTA A LOS C.C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO; L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL; Y EL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SECRETARIO GENERAL; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; CELEBREN TODOS LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

POR ULTIMO, SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO DEL PUNTO NUMERO V DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 04 DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2023.

VIII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ SINDICO MUNICIPAL Y TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 095/11-C/2023, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2023, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION I DE LA CARTA MAGNA ; 73 Y 106 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 3 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ARTICULOS 51, 52, 53, 53 BIS, 53 TER, 53 QUATER Y 53 QUINQUIES DE LA LEY DE RESPOSABILIDADES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO, 41 FRACCION III, 42 FRACCION VI, 52 FRACCION III Y 53 FRACCIONES V Y VII, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO, ASI COMO EL ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; ES QUE TIENE A BIEN EN PROPONER PARA SU DISCUSION, ESTUDIO Y DICTAMINACION, LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ESTUDIO DE ESTE ORDENAMIENTO EN PARTICULAR, Y LA NECESIDAD DE ACTUALIZARLO CON LAS DISPOSICIONES SUPERIORES COMO LO SON LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO; DICHA REESTRUCTURACION SE BASA MEDULARMENTE EN LA ARMONIZACION DE LA INTEGRACION, ORGANIZACION Y FACULTADES DE LA CONTRALORIA

MUNICIPAL, PARA QUE ASI ESTA DEPENDENCIA PUEDA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON SU FUNCION FISCALIZADORA, DE RENDICION DE CUENTAS Y EL COMBATE A LA CORRUPCION, COMO LO EXIGE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA TANTO A NIVEL ESTATAL COMO EN LO FEDERAL; GARANTIZANDO CON ELLO, EL DERECHO HUMANO AL DEBIDO PROCESO DE AUDIENCIA Y DEFENSA CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CARTA MAGNA, DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL YA REALICE O PUEDA REALIZAR; POR LO QUE SE ESTUVIERAN PERFECCIONANDO LOS ARTICULOS 3, 11, 13, 15, 16, 17 Y 18, Y SE ADICIONA EL ARTICULO 17 BIS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUYA INFORMACION SE ANEXA AL PRESENTE, OFICIO.

IX.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y EL ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, REGIDOR MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 096/11-C/2023, DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2023, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 28 FRACCION IV, 115 FRACCION II Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS, 88 Y 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO, LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 79 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 147 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN RESPUESTA DE LO ENCOMENDADO EN COMISION POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL EN LA SESION DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA NUMERO 06 CELEBRADA EL DIA 04 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN LOS ASUNTOS GENERALES NUMERO XVII, DONDE POR MAYORIA DE VOTOS SE ACUERDA TURNAR PARA EL ESTUDIO Y ANALISIS Y EN SU CASO, LA APROBACION DE LA “MODIFICACION NO. 2 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022”, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: “APROBACION DE MODIFICACION NO 2 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022”.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PERMITEN SOMETER A SU DISTINGUIDA CONSIDERACION LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE:

ACUERDO:

PRIMERO.- RESPECTO AL PUNTO NUMERO III REFERENTE AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA, SE APRUEBA EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL LA MODIFICACION NO2 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: “APROBACION DE MODIFICACION NO2 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022”.

SEGUNDO.- TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN APROBATORIO AL PLENO DEL CABILDO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, PARA SU VALORACION Y EN SU CASO APROBACION.

TERCERO.- NOTIFIQUESE ESTA RESOLUCION EN CASO DE VOTARSE FAVORABLE, AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO DE EFECTOS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SEAN PROCEDENTES.

X.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 301C-SG 2023, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2023, SOLICITA SEA APROBADA, LA EJECUCION DE LA SIGUIENTE OBRA EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA:

PROGRAMA FAIS (RAMO 33) EJERCICIO AÑO 2023.

OBRA: REHABILITACION DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN “COMUNIDAD LOS CUARTOS”.

CON UN MONTO POR EJERCER DE 248,972.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

XI.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 27/C-SG/2023, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2023, SOLICITA SEA AUTORIZADA LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

PROGRAMA: FAIS (RAMO 33)

- CONSTRUCCION DE AULA Y BAÑOS EN PREESCOLAR EL PASO HONDO POR UN MONTO DE \$607,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE MATAGORDA POR UN MONTO DE \$452,879.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
- CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD DE SAN JOSE DE OLIVARES POR UN MONTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- PAVIMENTO EN CALLE PRIVADA SERVICIOS POR UN MONTO DE \$204,854.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- PAVIMENTO EN CALLE ACCESO A CALLE SIMON BOLIVAR POR UN MONTO DE \$316,096.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

XII.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 32/C-SG/2023, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2023 SOLICITA APROBACION DE LA REMODELACION DEL CAMPO DE FUTBOL DE PROTECCION CIVIL.

- EL CUAL SE REALIZARA POR UN TOTAL 748,697.00

SE ANEXA PRESUPUESTO DE DICHA OBRA.

XIII.- CLAUSURA DE LA SESION.